

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
246
Fecha de Aprobación
13 AGO 2018
R.O.L. S.I.I.
944-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 752 de fecha 18/06/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5236236 de fecha 27/07/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 24,27 m² ubicada en pasaje Juan Melgarejo CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 465 Lote N° 5 manzana A localidad o loteo Tierras Blancas, V. Aduana I sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN CARLOS HERRERA GARCIA	12.608.736-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)


NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
OMAR MELGAREJO MONSALVE	ARQUITECTO	17.190.850-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.





ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES


 RDA/DGZ/dgz.
 c.c.
 - Dpto. de Edificación y Permisos D.O.M.
 - Archivo K-24.981

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: JUAN MELGAREJO N° 465, TIERRAS BLANCAS, VILLA ADUANA I.

PROPIETARIO: JUAN CARLOS HERRERA GARCIA

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	24,27	D-4	126.818	3.077.873
2	PRESUPUESTO TOTAL				3.077.873
3		1,50%	Ampliación		46.168
	DERECHOS MUNICIPALES:				46.168

DETALLE DEL PROYECTO
<p>Tiene permiso para regularizar 24,27 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en Psje Juan Melgarejo N° 465, Loteo Tierras Blancas, Villa Aduana I. ROL Avalúo: 944-20.</p> <p>La Propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none">- P.E. N° 8.100 de fecha 28.10.1992 y R.F. N° 5.157 de fecha 25.01.1993, que aprueba y recibe una superficie total de 47,185 m².- P.E. N° 16.486 de fecha 26.06.2012 y R.F. N° 10.979 de fecha 07.12.2012, que aprueba y recibe una superficie de total de 89,90 m². <p>Finalmente, la propiedad con destino Vivienda DFL N° 2/59, queda con una superficie total construida y recepcionada de 114,17 m² en un predio de 230,00 m². La vivienda de un nivel, queda distribuida de la siguiente manera: Estar, comedor-cocina, dormitorio 1, sala de planchado, hall, baño 1, baño 2, bodega, dormitorio 3 y baño 3. Obras complementarias: Piscina y quincho.</p> <p>El profesional responsable que suscribe el proyecto es el Arquitecto Sr. Omar Melgarejo Monsalve Rut: 17.190.850-7</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none">- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.